

INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES Y CRITERIOS APLICADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2025 (Boja Núm. 71 De Fecha 14/04/2025)

Por Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA Número 106, del Lunes, 6 de junio de 2022).

Previamente, el 20 de diciembre de 2019, se publica la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo y los Formularios Tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre de 2019 con corrección de errores en el BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2020).

La Dirección General de Consumo emite Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la comunidad autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025 (boja núm. 71 de fecha 14/04/2025)

El plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo establecido en el apartado sexto de la resolución de convocatoria es de quince días hábiles.

Conforme establece el apartado 13 de las Bases Reguladoras, se crea una Comisión de Evaluación, a la que, además de la evaluación de las solicitudes, le corresponden las siguientes funciones: Análisis de las alegaciones y documentación presentada y la valoración de los programas de actividades presentados.

En cumplimiento de lo establecido por Resolución de 1 de junio de 2025 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, se resuelve la designación de los miembros de la comisión de Evaluación de esta Delegación Territorial para las subvenciones en materia de consumo, designando correctamente a los siguientes miembros:

Avda. María Auxiliadora 2
11009 - Cádiz
T: 956009000



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ	28/07/2025	
	IÑIGO BLANCO ALEGRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935	PÁG. 1/10	



Presidencia: D. Íñigo Blanco Alegre, Jefe de Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz o persona que lo sustituya en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Secretaría:

D^a Ana María López Álvarez, Jefa de Sección de Formación y Defensa Consumidores de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz o persona que la sustituya en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Vocales:

D. Jose Luis Bonmatty Tenorio, Inspector de Consumo de Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

D. Francisco Castaño Rendón, Inspector de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Suplentes de vocales:

D. Jose Manuel Méndez Piña, Inspector de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

D. José Manuel Guerrero Herrera, Jefe de la Sección de Procedimientos del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

REGULACIÓN ESPECÍFICA: Cuadro resumen recogido en la Orden de 27 de mayo de 2022.

Por Acuerdo de 16 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, por el que se publica la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Cádiz en la convocatoria realizada por Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025 (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2025).

Quedando la distribución presupuestaria de la siguiente manera:

Ayuntamientos	1300020000/G/44H/46600/11 01	103.074,51 euros
Mancomunidades:	1300020000/G/44H/46700/11 01	0,00 euros
Diputaciones	1300020000/G/44H/46800/11 01	0,00 euros

INFORMA

La fechas de presentación de solicitudes y de documentación adicional en los trámites de audiencia son:

Plazo de Presentación de Solicitudes: del 15 de abril al 8 de mayo de 2025, plazo que se ve ampliado en 3 días hábiles, por Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935	PÁG. 2/10	



procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía en tres días hábiles, por lo que el plazo límite de presentación queda establecido el día 13 de mayo de 2025.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: 02/05/2025
Ayuntamiento de Algeciras: 05/05/2025
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción: 06/05/2025
Ayuntamiento de Puerto Real: 07/05/2025
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: 02/05/2025
Ayuntamiento de Barbate: 08/05/2025
Ayuntamiento de Chipiona: 06/05/2025
Ayuntamiento de Ubrique: 06/05/2025

Presentando la documentación conforme a lo establecido en el cuadro resumen de la Orde de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen concurrencia competitiva destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la documentación presentada por las distintas entidades, el presupuesto asignado a cada entidad en función de los puntos obtenidos queda establecido de la siguiente manera:

PROVISIONAL								
Expediente	CIF	Entidad	PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	APORTACIÓN PROPIA	PROVISIONAL	%
FXFSU200020256609	P1102000E	JEREZ DE LA FRA.	43,75	148.048,11 €	133.243,30 €	124.280,54 €	23.767,57 €	16,05 %
FXFSU200020256363	P1100400I	ALGECIRAS	38,30	125.799,58 €	113.219,63 €	104.992,77 €	20.806,81 €	16,54 %
FXFSU200020256567	P1102200A	LA LÍNEA	25,71	38.198,52 €	34.378,67 €	24.232,58 €	13.965,94 €	36,56 %
FXFSU200020256654	P1102800H	PUERTO REAL	19,02	47.422,89 €	42.680,61 €	37.092,77 €	10.330,12 €	21,78 %
FXFSU200020256267	P1100600D	ARCOS DE LA FRA.	17,77	65.820,20 €	59.238,00 €	56.163,99 €	9.656,21 €	14,67 %
FXFSU200020256994	P1100700B	BARBATE	16,98	2.572,83 €	2.572,83 €	-6.652,19 €	9.225,02 €	358,56 %
FXFSU200020256510	P1101600C	CHIPIONA	15,26	40.009,57 €	36.008,61 €	31.718,63 €	8.290,94 €	20,72 %
FXFSU200020256598	P1103800G	UBRIQUE	12,94	48.371,30 €	43.534,17 €	41.339,41 €	7.031,89 €	14,54 %
		TOTAL PUNTOS	189,73	PRECIO PUNTO	543,26		103.074,51 €	
TOTAL PUNTOS		CRÉDITO	103.074,51	CÁLCULO PRECIO PUNTO: 103.074,51/188,99				

Por aplicación del punto 5.5.b) de las bases reguladoras en el que se acepta la posibilidad de aplicar prorrateo, y debido a que el Ayuntamiento de Barbate solicita una cuantía de subvención menor a la que, por reparto, le podría corresponder, se reparte su sobrante entre el resto de entidades solicitantes, recalculando para estas una nueva cuantía para el valor de los puntos. Lo que se hace es dividir los 6.652,19 € sobrantes de Barbate entre el número de puntos que suman el resto de entidades, sumando lo obtenido a lo ya acumulado en el primer reparto. Asimismo, todas las subvenciones propuestas cumplen con el punto 5.5.a) de las Bases Reguladoras ya que. A excepción de Barbate, ninguna de ellas supera el 90 % del coste de la actividad y en el caso de Barbate, puede llegar a ser del 100 % al no superar la cantidad de 6.050 €.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935	PÁG. 3/10	



El cuadro resultante queda como sigue:

PROVISIONAL REVALORADA						
Entidad	PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	APORTACIÓN PROPIA	PROVISIONAL	%
JEREZ DE LA FRA.	43,75	148.048,11 €	133.243,30 €	122.595,85 €	25.452,26 €	17,19 %
ALGECIRAS	38,30	125.799,58 €	113.219,63 €	103.517,95 €	22.281,63 €	17,71 %
LA LÍNEA	25,71	38.198,52 €	34.378,67 €	23.242,66 €	14.955,86 €	39,15 %
PUERTO REAL	19,02	47.422,89 €	42.680,61 €	36.360,55 €	11.062,34 €	23,33 %
ARCOS DE LA FRA.	17,77	65.820,20 €	59.238,00 €	55.479,54 €	10.340,66 €	15,71 %
BARBATE	16,98	2.572,83 €	2.572,83 €	0,00 €	2.572,83 €	100,00 %
CHIPIONA	15,26	40.009,57 €	36.008,61 €	31.130,95 €	8.878,62 €	22,19 %
UBRIQUE	12,94	48.371,30 €	43.534,17 €	40.840,98 €	7.530,32 €	15,57 %
TOTAL PUNTOS	189,73	PRECIO PUNTO	543,26 €			
CRÉDITO	103.074,51 €	CÁLCULO PRECIO PUNTO: 103.074,51/188,99				
Sobrante Barbate		6.652,19 €	PRECIO PUNTOS SOBRANTES	38,51 €		

Fecha de Publicación de la Propuesta de Resolución Provisional: 03/06/2025

A la mencionada publicación se puede acceder, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/consumo/formacion-promocion/paginas/asociaciones-l1-resolucion-provisional-provincias-2025.html>, donde se establece asimismo el plazo para el trámite de audiencia, y aportación de documentación y aceptación, el plazo se fija entre 04/06/2025 y el 17/06/2025, ambos incluidos.

La Entidades Locales, presentan en forma y plazo, a través de la plataforma saw@ los ANEXOS II, III y IV, conforme a lo establecido en la orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la comunidad Autónoma de Andalucía.

1. AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

.- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA EL 10/06/2025

2. AYUNTAMIENTO DE BARBATE

.- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA El 12/06/2025

3. ARCOS DE LA FRONTERA

.- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA El 12/06/2025

4. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

.- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA El 16/06/2025

5. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

.- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA El 16/06/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ

28/07/2025

IÑIGO BLANCO ALEGRE

VERIFICACIÓN

Pk2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935

PÁG. 4/10





6. JEREZ DE LA FRONTERA

- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA El 17/06/2025

7. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA El 17/06/2025

8. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA El 17/06/2025

Una vez reunida la comisión, el día 23 de julio de 2025 para el estudio de la documentación requerida y aportada por las diferentes entidades, resultan los listados mostrados en los siguientes anexos:

En el ANEXO I figura el listado de entidades que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido subvención

En el ANEXO II figuran las solicitudes inadmitidas por no reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2º.c). cii).

En el ANEXO III figuran las solicitudes archivadas por desistimiento por no presentar la documentación preceptiva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ	28/07/2025	
	IÑIGO BLANCO ALEGRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935	PÁG. 5/10	



ANEXO I
LISTADO CON PROPUESTA DEFINITIVA DE DE BENEFICIARIOS

Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

N. ° de Expediente:

FXFSU200020256609

Tipo de actuación: Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal.

Denominación de la Actuación: Atención, información, asesoramiento y tramitación de hojas de reclamación

Plazo Ejecución:

01/01/2024-31/12/2024

Puntuación:

43,75

Presupuesto inicial:

148.048,11 €

Presupuesto aceptado:

148.048,11 €

Subvención solicitada:

133.243,30 €

Subvención otorgable:

25.452,26

Aportación entidad:

122.595,85 €

Porcentaje subvención

17,19 %

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

N. ° de Expediente:

FXFSU200020256609

Tipo de actuación: Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal.

Denominación de la Actuación:

Tramitación e información de hojas de reclamaciones en materia de consumo

Plazo Ejecución:

01/01/2024-31/12/2024

Puntuación:

38,30

Presupuesto inicial:

125.799,58 €

Presupuesto aceptado:

125.799,58 €

Subvención solicitada:

113.219,63 €

Subvención otorgable:

22.281,63 €

Aportación entidad:

103.517,95 €

Porcentaje subvención:

17,71 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ

28/07/2025

IÑIGO BLANCO ALEGRE

VERIFICACIÓN

Pk2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935

PÁG. 6/10



**Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA****N. ° de Expediente:**

FXFSU200020256567

Tipo de actuación: Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal.**Denominación de la Actuación:** Tramitación e información de hojas de reclamaciones en materia de consumo**Plazo Ejecución:**

01/01/2024-31/12/2024

Puntuación:

25,71

Presupuesto inicial:

38.198,52 €

Presupuesto aceptado:

38.198,52 €

Subvención solicitada:

34.378,67 €

Subvención otorgable:

14.955,86

Aportación entidad:

23.242,66 €

Porcentaje subvención:

39,15 %

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**N. ° de Expediente:**

FXFSU200020256654

Tipo de actuación: Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal.**Denominación de la Actuación:** Mantenimiento de la oficina de información al consumidor del ayuntamiento de Puerto Real**Plazo Ejecución:**

01/01/2024-31/12/2024

Puntuación:

19,02

Presupuesto inicial:

47.422,89 €

Presupuesto aceptado:

47.422,89 €

Subvención solicitada:

42.680,61 €

Subvención otorgable:

11.062,34

Aportación entidad:

36.360,55 €

Porcentaje subvención:

23,33 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935	PÁG. 7/10	

**Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA****N. ° de Expediente:**

FXFSU200020256267

Tipo de actuación: Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal.**Denominación de la Actuación:** Subvención mantenimiento OMIC**Plazo Ejecución:**

01/01/2024-31/12/2024

Puntuación:

17,77

Presupuesto inicial:

65.820,20 €

Presupuesto aceptado:

65.820,20 €

Subvención solicitada:

59.238,00 €

Subvención otorgable:

10.340,66

Aportación entidad:

55.479,54 €

Porcentaje subvención:

15,71 %

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BARBATE**N. ° de Expediente:**

FXFSU200020256994

Tipo de actuación: Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal.**Denominación de la Actuación:** Subvención mantenimiento OMIC**Plazo Ejecución:**

01/01/2024-31/12/2024

Puntuación:

16,98

Presupuesto inicial:

2.572,83 €

Presupuesto aceptado:

2.572,83 €

Subvención solicitada:

2.572,83 €

Subvención otorgable:

2.572,83

Aportación entidad:

0,00 €

Porcentaje subvención:

100,00 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935	PÁG. 8/10	

**Entidad: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA****N. ° de Expediente:**

FXFSU200020256510

Tipo de actuación: Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal.**Denominación de la Actuación:** Mantenimiento y funcionamiento de la oficina municipal de información al consumidor**Plazo Ejecución:**

01/01/2024-31/12/2024

Puntuación:

15,26

Presupuesto inicial:

40.009,57 €

Presupuesto aceptado:

40.009,57 €

Subvención solicitada:

36.008,61 €

Subvención otorgable:

8.878,62

Aportación entidad:

31.130,95 €

Entidad: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE**N. ° de Expediente:**

FXFSU200020256598

Tipo de actuación: Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal.**Denominación de la Actuación:**

Mantenimiento del servicio local en materia de consumo

Plazo Ejecución:

01/01/2024-31/12/2024

Puntuación:

12,94

Presupuesto inicial:

48.371,30 €

Presupuesto aceptado:

48.371,30 €

Subvención solicitada:

43.534,17 €

Subvención otorgable:

7.530,31

Aportación entidad:

40.840,99 €

Porcentaje subvención:

15,57 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ

28/07/2025

IÑIGO BLANCO ALEGRE

VERIFICACIÓN

Pk2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935

PÁG. 9/10





ANEXO II.

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

No hay expedientes en esta situación.

ANEXO III

LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS

No hay solicitudes en esta situación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ

28/07/2025

IÑIGO BLANCO ALEGRE

VERIFICACIÓN

Pk2jm6H2BWAUC9C7TNJ99KETZ27935

PÁG. 10/10

